



# SISTEMA DE RETIRO

Universidad de Puerto Rico

INFORME  
ANUAL

Julio 2013-Junio 2014

## MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

El año fiscal 2013-2014 fue uno de grandes retos y dificultades, por lo que trabajamos arduamente para encontrar iniciativas efectivas dirigidas a perpetuar el Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Nos enorgullece informar que nuestro Fondo de Retiro reflejó un crecimiento de un 17.75%, para esos 12 meses que terminaron el 30 de junio de 2014. Esto hizo que nuestro Fondo de Retiro aumentara su coeficiente de sostenibilidad de 40.8% a 43.9%, colocándonos en una mejor posición financiera. No obstante, nos queda aún camino por recorrer.

Dentro de nuestros objetivos para el nuevo año fiscal, continuaremos buscando herramientas e ideas que nos permitan seguir mejorando nuestro coeficiente de sostenibilidad fiscal. Estaremos trabajando con la Junta de Retiro y con la Junta de Gobierno de la UPR mediante un diálogo creativo, enfocándonos en mejorar, no solo el Fondo de Retiro, sino la administración del manejo de efectivo y de la oficina administrativa para cumplir con nuestros objetivos y brindar un mejor servicio.

Agradecemos inmensamente la labor realizada por todos los empleados del Sistema, el apoyo recibido de parte de la Junta de Retiro, de la Junta de Gobierno y su personal administrativo así como del personal de las Oficinas de Recursos Humanos y Nóminas de la Administración Central. De igual forma gracias a ustedes los pensionados y participantes activos, que son nuestra razón de ser, por el compromiso con nuestro Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.



María del Carmen López, CTP

Directora Ejecutiva

**COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO JULIO 2013 – JUNIO 2014**

Presidente	Dr. Jorge L. Sánchez Colón
Vicepresidente	Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel
Representante Claustal, Secretaria	Lcda. Ana Matanzo Vicéns
Representante Claustal	Dra. Yolanda Molina Serrano
Representante Estudiantil (Sub-graduada)	Srta. Hannah Ortiz Nuñez
Representante Estudiantil (Graduado)	Sr. Christopher Torres Lugo
Secretario de Educación (Miembro Ex-oficio)	Hon. Rafael Román Meléndez

Miembros

Lcdo. Juan Acosta Reboyras  
Dr. Juan B. Aponte Vázquez  
Lcdo. Rafael Escalera Rodríguez  
Dra. Ana María García Blanco  
Sr. Dennis Hickey Rivera  
Dr. Carlos Pérez Díaz

**COMPOSICIÓN JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO JULIO 2013 – JUNIO 2014**

Presidenta y Representante de Pensionados	Dra. Diana Rivera Viera
Primer Vicepresidente, Repte. Recinto Univ. de Ciencias Médicas	Sr. Luis A. Vicenty Santini
Segundo Vicepresidente, Repte. UPR Carolina	Prof. José R. Rivera Caballero
Repte. Participantes UPR Ponce	Lic. Ginny Vélez Carreras
Repte. Administración Central, JG, SR, CRCI	Sra. Migdalia Sánchez Betancourt
Repte. Participantes Recinto Univ. de Mayagüez	Sra. Elisa Cruz Rodríguez
Repte. Senado Académico Recursos Recinto Univ. de Mayagüez	Dr. Jorge Schmidt Nieto
Repte. de Pensionados	Sr. Carlos R. Echevarría
Repte. Participantes UPR Arecibo	Sr. Freddie Pérez Cardona
Repte. Docentes Recinto Univ. de Ciencias Médicas	Dr. Ricardo González Méndez
Repte. Participantes UPR Utuado	Prof. Iris M. Torres Méndez
Repte. Participantes UPR Humacao	Prof. Luis P. Sánchez Longo
Repte. Participantes UPR Cayey	Sra. Angelina Castelló Fernández
Repte. Participantes UPR Bayamón	Sr. Reynaldo Delgado Saldaña
Miembro Ex Oficio Director de Finanzas AC	Sr. Ángel O. Vega Santiago
Repte. Participantes UPR Aguadilla	Sr. José A. Bonilla Morales
Repte. Senado Académico Recinto Univ. de Río Piedras	Prof. Ivonne L. Huertas Carbonell
Repte. Participantes Recinto Univ. de Río Piedras	Dr. Eduardo Berríos Torres

**FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO JULIO 2013 – JUNIO 2014**

Director Ejecutivo Interino (julio 2013 - diciembre 2013)	Lcdo. Luis M. Villaronga Arostegui
Directora Ejecutiva (enero 2014 al presente)	Sra. María del Carmen López Fuentes
Director de Contabilidad	Sr. Miguel A. Rivera Cruz
Oficial Ejecutivo III, Sección de Beneficios	Sr. Rafael Castañeda Menéndez
Oficial Ejecutivo II, Sección de Préstamos	Sr. Angel C. De Jesús De Jesús
Directora de Nóminas	Srta. Rosa I. González Malavé
Director, Oficina de Sistemas de Información	Sr. Daniel Galarza Maldonado

## **ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO**

### **FINANCIEROS**

Callan Associates Inc.

### **ACTUARIALES**

José Fernández, Cavanaugh Macdonald Consulting

### **LEGALES**

Bufete Meléndez Pérez & Jiménez, CSP  
Lcda. Dirma M. Valentin Capeles

### **AUDITORES**

Ernst & Young LLP

### **MÉDICOS**

Dr. Rafael E. Sein Siaca	Fisiatra
Victor Lladó Díaz	Psiquiatra Forense

### **MANEJADORES FINANCIEROS**

Blackrock  
Fisher Investments  
Hansberger Global Investors, Inc.  
INTECH  
JPMorgan Investment Management  
MFS Institutional Advisors,  
Blackrock Index Fund  
Thompson Siegel  
RBC Global Asset Management

## **FONDOS DE CAPITAL PRIVADO**

Fondo Guayacán Private Equity Fund I, II (Advent Morro)  
Guayacán Fund of Funds I, II, III  
McCoy Investments II (Vedanta Capital)

## **BASE LEGAL**

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Gobierno.

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Gobierno: "Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

## **PROPÓSITO**

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

## **ADMINISTRACIÓN**

La Junta de Gobierno es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

## **DIRECTOR EJECUTIVO**

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Gobierno y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Servirá, además, con voz, pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

## **JUNTA DE RETIRO**

Este cuerpo está compuesto por dieciocho (18) miembros que representan las diferentes dependencias universitarias. Cada Recinto Universitario cuenta con más de 1,500 participantes representados por un miembro electo por la matrícula y otro designado por el Senado Académico correspondiente; en los demás recintos eligen un representante electo por los participantes de los recintos universitarios y por los participantes de la Administración Central, 2 representantes del personal jubilado, electos mediante referéndum y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-oficio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene esta Junta cabe destacar, entre otros:

- (1) Analizar y recomendar a la Junta de Gobierno las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro,
- (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios,
- (3) Someter recomendación a la Junta de Gobierno sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema,
- (4) Traerá a la atención de la Junta de Gobierno, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro,
- (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Gobierno.

## **OFICINA EJECUTIVA**

La oficina ejecutiva del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Gobierno. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Gobierno, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc.

Para llevar a cabo sus funciones, la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes según el diagrama de la organización que se incluye en el Anejo 1.

## **PARTICIPANTES ACTIVOS**

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

A continuación, se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

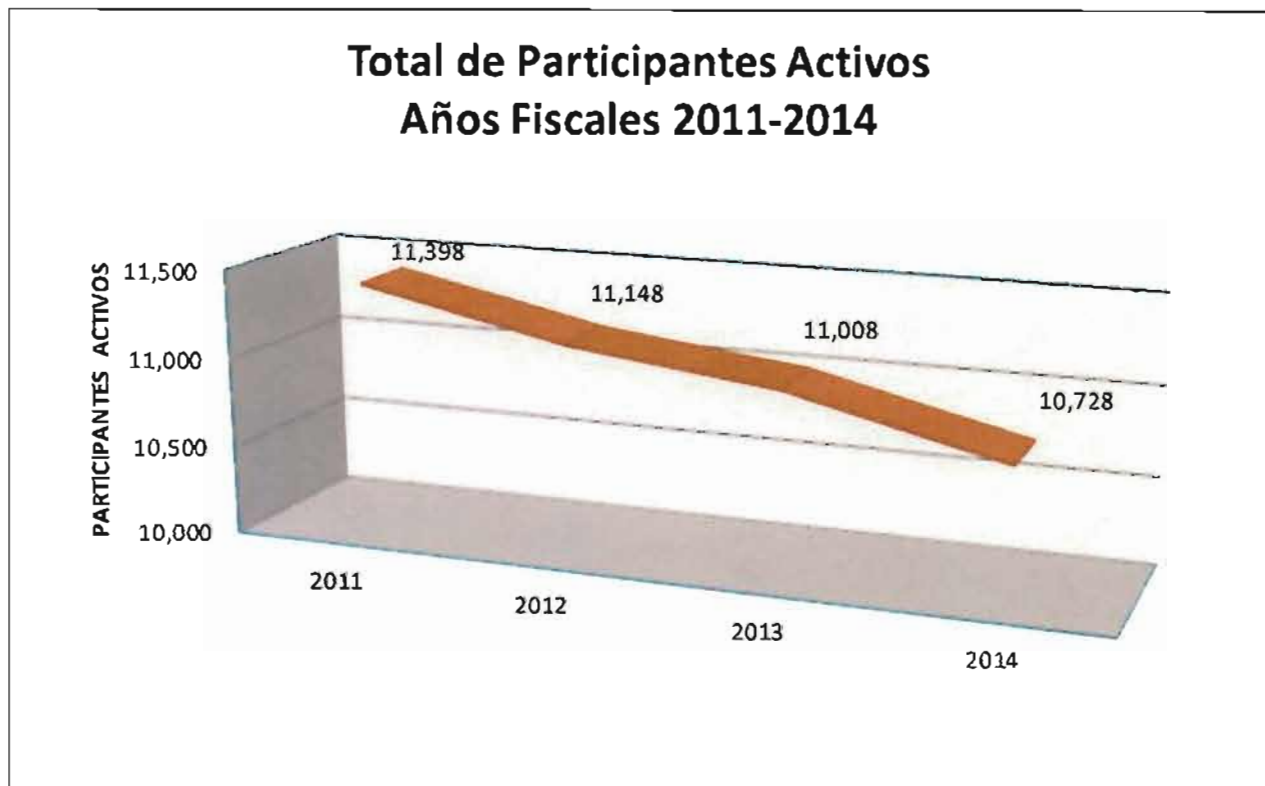
<i>Dependencia</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>+/- 2014 vs 2013</i>
<i>Junta de Gobierno</i>	<i>35</i>	<i>37</i>	<i>33</i>	<i>31</i>	<i>(2)</i>
<i>Sistema de Retiro</i>	<i>42</i>	<i>43</i>	<i>44</i>	<i>42</i>	<i>(2)</i>
<i>Administración Central CRCI*</i>	<i>419</i>	<i>330</i>	<i>425</i>	<i>431</i>	<i>6</i>
<i>Río Piedras</i>	<i>2,858</i>	<i>2,727</i>	<i>2,641</i>	<i>2,525</i>	<i>(116)</i>
<i>Mayagüez, SEA, EEA**</i>	<i>2,560</i>	<i>2,621</i>	<i>2,474</i>	<i>2,412</i>	<i>(62)</i>
<i>Ciencias Médicas</i>	<i>2,293</i>	<i>2,224</i>	<i>2,232</i>	<i>2,225</i>	<i>(7)</i>
<i>Consejo Educación Superior</i>	<i>12</i>	<i>10</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>0</i>
<i>Aguadilla</i>	<i>286</i>	<i>287</i>	<i>293</i>	<i>294</i>	<i>1</i>
<i>Utua</i>	<i>213</i>	<i>203</i>	<i>201</i>	<i>192</i>	<i>(9)</i>
<i>Carolina</i>	<i>354</i>	<i>374</i>	<i>364</i>	<i>354</i>	<i>(10)</i>
<i>Arecibo</i>	<i>413</i>	<i>410</i>	<i>411</i>	<i>402</i>	<i>(9)</i>
<i>Ponce</i>	<i>341</i>	<i>326</i>	<i>319</i>	<i>313</i>	<i>(6)</i>
<i>Bayamón</i>	<i>470</i>	<i>481</i>	<i>490</i>	<i>475</i>	<i>(15)</i>
<i>Cayey</i>	<i>495</i>	<i>486</i>	<i>510</i>	<i>482</i>	<i>(28)</i>
<i>Humacao</i>	<i>607</i>	<i>589</i>	<i>562</i>	<i>541</i>	<i>(21)</i>
<i>Totales</i>	<i>11,398</i>	<i>11,148</i>	<i>11,008</i>	<i>10,728</i>	<i>(280)</i>

\* Total basado en los participantes de Administración Central (350) y Centro de Recursos para Ciencias e Ing. (81)

\*\*Total basado en los participantes de Recinto Universitario de Mayagüez (1,506) Servicio Ext. Agrícola (322) y Estación Experimental Agrícola (316)



A continuación, se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales:



**FONDO DE PENSIONES****INGRESOS**

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de cuatro fuentes: (1) aportación individual, (2) aportación patronal, (3) rédito de las inversiones, (4) intereses de préstamos a participantes y (5) de las certificaciones números 55, 94 y 139. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

**APORTACION PATRONAL**

En el año fiscal 2013-2014, la Universidad de Puerto Rico aportó 15.8% de los salarios elegibles. La diferencia entre lo requerido, \$81,189,023 y lo actualmente aportado por la Universidad, \$91,689,023 es de \$10,500,000 correspondiente a la aportación adicional aprobada por la Junta de Gobierno en la Certificación 51 del año 2013.

Durante los últimos cuatro (4) años fiscales la Universidad aportó según se indica a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Aportación Porcentual Requerida</i>	<i>Aportación Porcentual Efectuada</i>	<i>Nómina de Sueldos Cotizados</i>	<i>Aportación Patronal Requerida</i>	<i>Aportación Patronal Efectuada</i>
2014	15.8%	15.8%	\$515,856	81,189	91,689
2013	15.8%	15.8%	\$491,291	78,481	\$88,481
2012	14.7%	14.7%	\$491,063	\$72,186	\$75,140
2011	13.0%	13.0%	\$526,820	\$68,487	\$70,761

**APORTACION INDIVIDUAL**

La aportación individual para el año fiscal 2014 fue por la cantidad de \$37,899,651. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Certificación núm. 7:

Participante que haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:

- a. Aportará 7% de la compensación mensual, si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.
- b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social, aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.
- c. No tiene tope salarial.

2. Certificación núm. 37:

Participante que no haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:

- a. Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.

3. Certificación núm. 55:

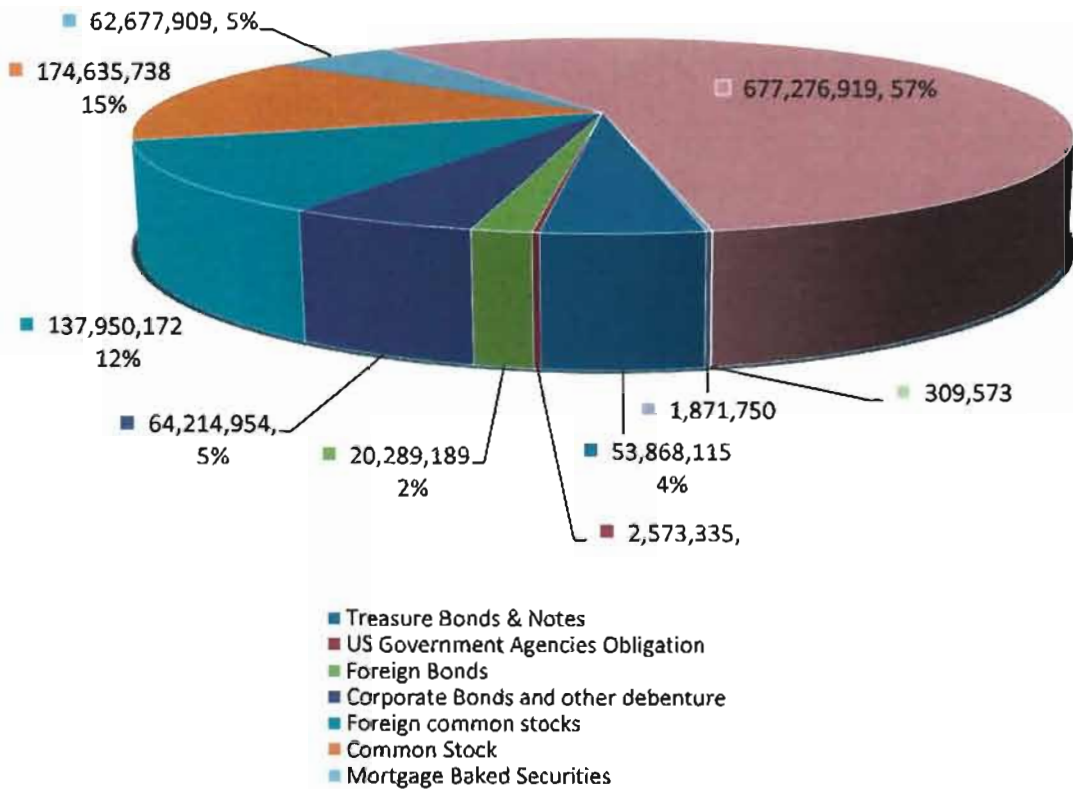
Todo participante que no haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opte por acogerse:

- a. Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
- b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
- c. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable, tope de \$35,000 bajo el plan de completa suplementación.
- d. Todos los participantes que ingresen al Sistema, por primera vez, a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.
- e. Todo participante de nuevo ingreso al 1ro de julio de 2002, tiene la alternativa de seleccionar el 9% con un tope de \$50,000 o el 11% con un tope de \$60,000.

**INVERSIONES**

**Inversiones en el Mercado de Valores**

El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$1,195,667,654 al 30 de junio de 2014. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales su distribución de activos es la siguiente:



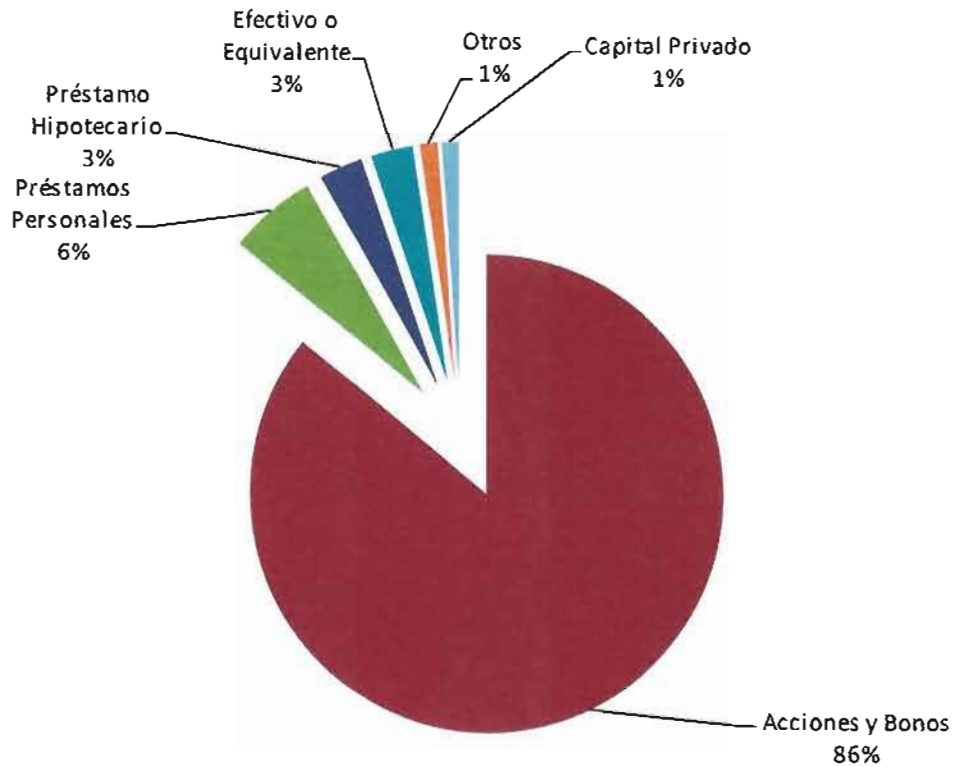
La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$206,595,170. La misma se desglosa de la siguiente manera:

**Ingresos de Inversiones:**

Apreciación Neta no realizada:	\$187,942,407
Intereses:	17,116,166
Dívidendos	<u>4,693,162</u>
	\$209,751,735
Menos: Gastos de Inversión (Custodio, consultor y manejadores)	<u>3,672,517</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$206,079,218</u></b>

Distribución de activos en inversiones incluyendo préstamos, efectivo y capital privado al 30 de junio de 2014:

### Distribución de Activos del Sistema de Retiro



Acciones y Bonos	\$1,195,667,654
Préstamos Personales	\$ 83,991,799
Préstamos Hipotecarios	\$ 40,373,993
Efectivo o Equivalente	\$ 39,984,622
Otros ( <i>Planes de Servicios no Cotizados entre otros</i> )	\$ 16,852,940
Capital Privado	\$ 16,602,143
<b>Total</b>	<b><u>\$1,393,473,151</u></b>

**INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO**

La Junta de Gobierno ha autorizado la inversión de \$40,500,000 en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de \$29,692,160. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de \$13,592,044 y como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de \$9,516,733. A continuación se presenta una tabla en detalle:

Descripción	Inversión Autorizada	Inversión Desembolsada	Devolución de Inversión	Ganancias e Intereses	Balance del Fondo	Rendimiento Acumulado
<i>Guayacán Private Equity Fund 1</i>	\$2,500,000	\$2,322,582	\$3,927,773	\$130,462	\$1,758,158	\$3,493,811
<i>Guayacán Private Equity Fund 2</i>	\$5,000,000	\$3,984,473	\$797,101	\$0.00	\$4,037,610	\$850,238
<i>Guayacán Fund of Funds 1 L.P.</i>	\$5,000,000	\$4,764,048	\$2,835,031	\$5,278,326	\$10,412.00	\$3,359,721
<i>Guayacán Fund of Funds 2 L.P.</i>	\$6,000,000	\$5,683,539	\$3,217,273	\$3,793,438	\$697,532	\$2,024,704
<i>Guayacán Fund of Funds 3 L.P.</i>	\$5,000,000	\$3,482,763	\$315,960	\$314,507	\$3,535,692	\$683,396
<i>DCC Growth Fund</i>	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$2,000,000)
<i>McCoy Investments Fund 2</i>	\$15,000,000	\$7,454,755	\$2,498,906	\$0.00	\$6,562,740	\$1,606,891
<b>TOTALES</b>	<b>\$40,500,000.00</b>	<b>\$29,692,160</b>	<b>\$13,592,044</b>	<b>\$9,516,733</b>	<b>\$16,602,143</b>	<b>\$10,018,761</b>

### **INVERSIONES EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES**

Como parte integral de las inversiones del Fondo de Retiro y por disposición de ley, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de tres (3) años de servicios acreditados en el Sistema.

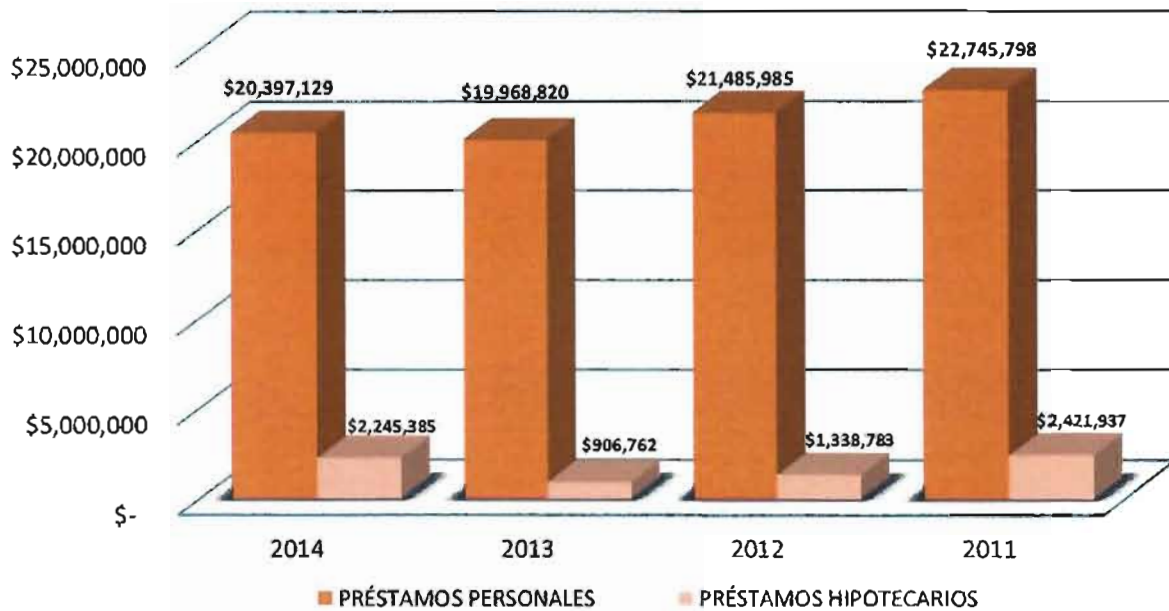
La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El término máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El préstamo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de originación o después de la fecha del primer descuento, si el préstamo es de ampliación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determinará en base al 95% del valor, si la propiedad tasa \$180,000 o menos. Si tasara más de esta cantidad, se prestará el 90% del valor de tasación o precio de adquisición, cual fuera menor. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000 o tres sueldos anuales del participante y cónyuge lo que fuera menor. En aquellos casos que el sueldo del cónyuge sea mayor al del participante, el sueldo del cónyuge se igualará al del participante. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda la fecha en que el participante o pensionado cumpla la edad de 75 años.

Durante los últimos cuatro años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Préstamos Personales Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Personales</i>	<i>Préstamos Hipotecarios Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios</i>
2014	3,050	\$20,397,129	27	\$2,245,385
2013	3,090	\$19,968,820	11	\$906,762
2012	3,341	\$21,485,985	17	\$1,338,783
2011	3,478	\$22,745,798	16	\$2,421,937

## Préstamos Otorgados Netos



Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2011 al 2014. En el caso de los préstamos personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

Al 30 de junio de 2014, la cuenta por cobrar existente es de \$40,373,393 equivalentes a 568 préstamos hipotecarios, y la cantidad de \$83,991,779 equivalentes a 4,752 préstamos personales.

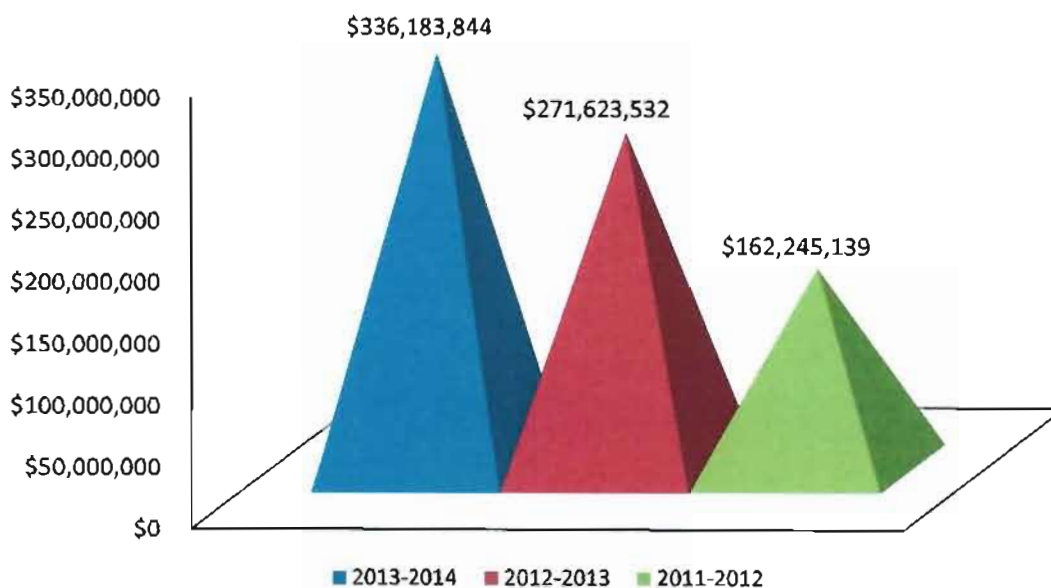


Durante los últimos tres años los ingresos de fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Aportación Patronal</i>	<i>Aportación Individual</i>	<i>Rédito de Cartera de Inversiones (1)</i>	<i>Rédito Inversiones Capital Privado (2)</i>	<i>Rédito Cartera Hipotecas (3)</i>	<i>Intereses Préstamos Personales</i>	<i>Otros Ingresos</i>	<i>TOTAL</i>
2013-14	\$91,689,023	\$37,899,651	\$190,809,622	\$3,124,543	\$2,117,077	\$6,649,982	\$3,893,947	\$336,183,844
2012-13	\$88,481,031	\$36,852,028	\$133,095,831	\$471,126	\$2,174,795	\$6,692,613	\$3,856,109	\$271,623,532
2011-12	\$75,139,790	\$39,265,148	\$33,223,715	(\$433,058)	\$2,337,196	\$6,686,543	\$6,025,805	\$162,245,139

1. Rendimiento no realizado en la cartera de inversiones. Incluye ganancias, intereses y dividendos.
2. Rendimiento no realizado en el capital privado.
3. Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en el interés generado.
4. Intereses generados de los préstamos personales.

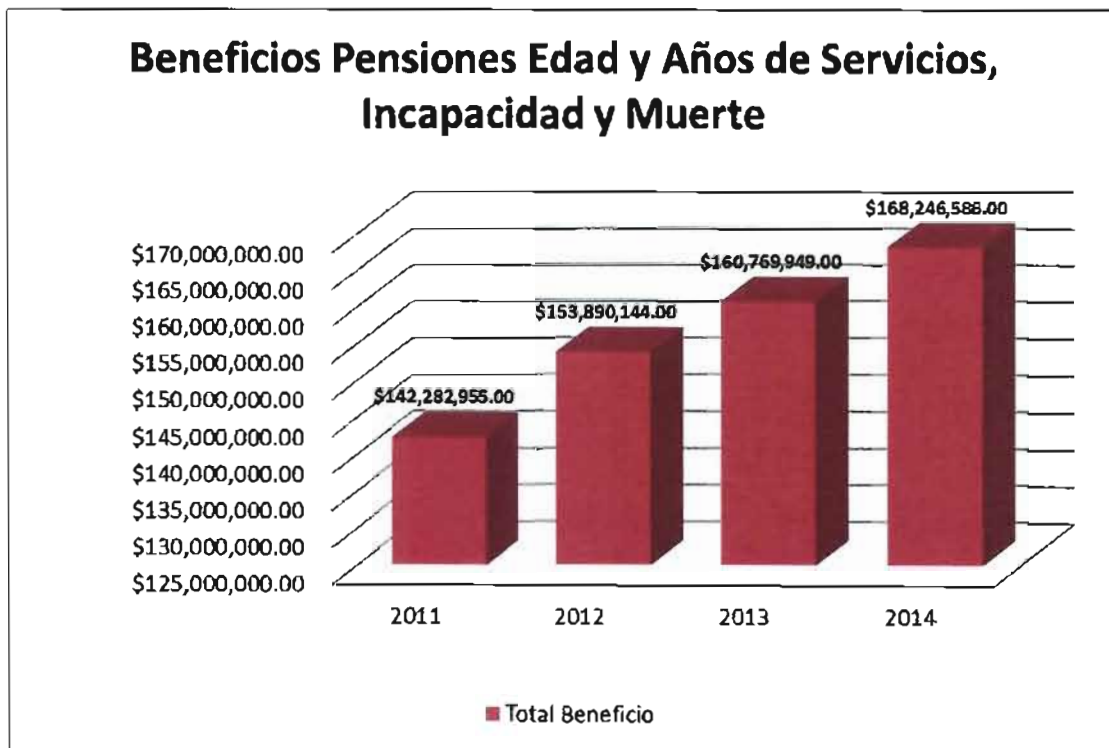
### Ingreso del Fondo por Concepto de Aportaciones y Rédito de Inversiones



**EGRESOS**

Año	Edad y Años de Servicio	Incapacidad	Muerte	Total	Beneficio Anual Pagado	Bono De Navidad	Total Beneficio
2014	6,866	1,146	70	8,082	\$165,104,119	\$3,142,467	\$168,246,586
2013	6,666	1,122	75	7,863	\$157,716,909	\$3,053,040	\$160,769,949
2012	6,505	1,118	74	7,697	\$150,931,624	\$2,958,520	\$153,890,144
2011	6,258	1,131	78	7,467	\$139,464,255	\$2,818,700	\$142,282,955

Lo egresos constituyen los beneficios que paga el Sistema a sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la Oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2011 al 30 de junio de 2014 como sigue:



Durante el año fiscal 2013-2014 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 432 participantes. A continuación un desglose del número de pensionados por dependencias universitarias:

Dependencia	Número	Monto Anualidad
Junta de Gobierno	2	\$29,085.00
Sistema de Retiro	1	\$30,627.48
Administración Central	13	\$382,914.84
Recinto Univ. de Río Piedras	115	2,989,980.36
Recinto Univ. de Mayagüez	67	\$1,890,746.40
Recinto Univ. de Ciencias Médicas	71	\$1,949,255.16
UPR de Cayey	22	\$661,891.40
UPR de Humacao	19	\$484,460.88
Estación Experimental Agrícola	20	\$397,337.52
Servicio de Extensión Agrícola	22	\$632,895.12
UPR de Utuado	8	\$182,606.40
UPR de Carolina	7	\$214,672.56
UPR de Arecibo	23	\$722,351.64
UPR de Ponce	20	\$586,530.72
UPR de Bayamón	14	\$502,693.80
UPR de Aguadilla	8	\$301,686.36
<b>TOTAL</b>	<b>432</b>	<b>\$11,959,735.64</b>

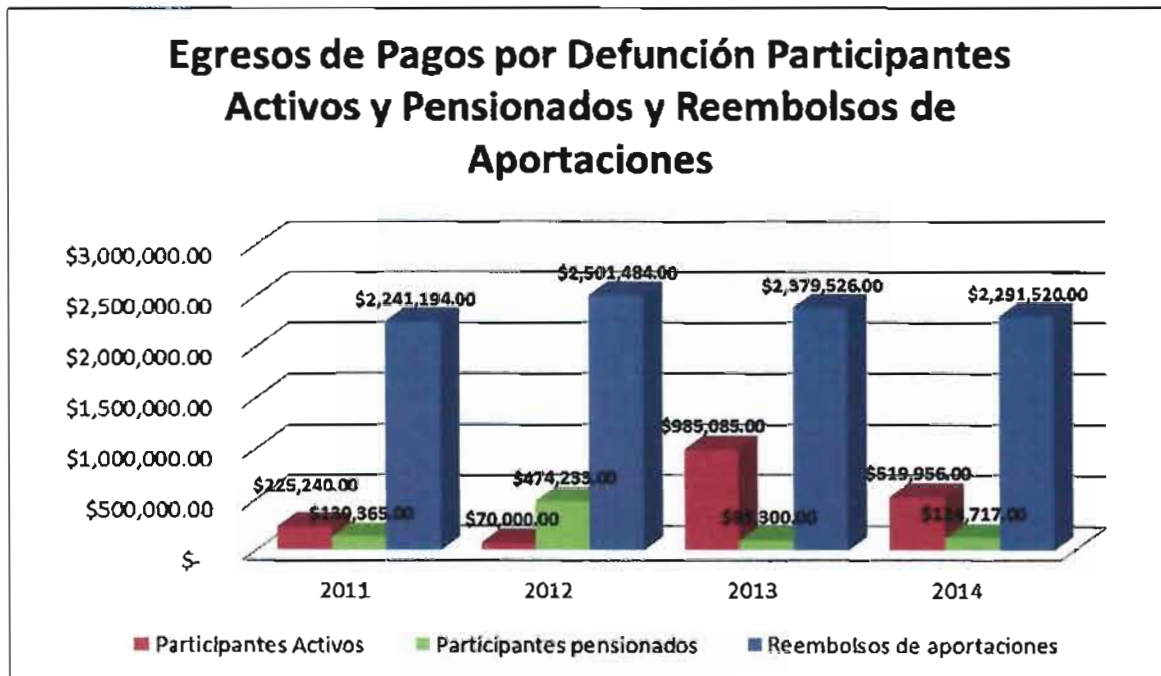
Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de participantes en servicio o pensionados. Este pago por defunción consiste, en los casos de participantes activos, el total del sueldo anual del participante fenecido hasta el máximo cotizante más el total de las aportaciones acumuladas. En los casos de los pensionados, los beneficiarios recibirán un pago global igual al exceso entre la cantidad total de sus aportaciones y el total de anualidades recibidas pero nunca menos de \$600.

Durante los últimos cuatro años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

Año Fiscal	Participantes Activos	Participantes Pensionados	Total
2014	\$519,956 (15)	\$124,717(127)	\$644,673(142)
2013	\$985,085(18)	\$93,300(154)	\$1,078,785(172)
2012	\$70,000(2)	\$474,233(159)	\$544,233(161)
2011	\$225,240(7)	\$130,365(165)	\$355,605(172)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cuatro años se efectuaron los siguientes reembolsos:

Año Fiscal	Solicitudes Tramitadas	Cantidad
2014	257	\$2,291,520
2013	257	\$2,379,526
2012	247	\$2,501,484
2011	235	\$2,241,194



### **PROPOSITO DE ESTE INFORME**

El propósito de este informe es describir las funciones y los trabajos realizados por el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, durante el año fiscal 2013-2014 y presentar de manera sencilla, los aspectos más sobresalientes de los resultados operacionales y financieros. Como consecuencia, esta comunicación no es adecuada para cualquier otro propósito. Para información detallada y precisa sobre los resultados oficiales del Sistema de Retiro, favor de referirse al informe oficial emitido por los auditores independientes. Informe que surge como respuesta a su auditoría realizada al Sistema de Retiro conforme a los principios de auditoría de gobierno generalmente aceptados y al GASB 67. El mismo está disponible, en conjunto con el informe de valuación actuarial, en nuestra página de internet [www.retiro.upr.edu](http://www.retiro.upr.edu).

**ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE RETIRO**

